

LEY Nº 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY Nº 29662 (CTM-ASBESTO)

ACTA Nº 010-2011-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 09:30 a.m. del 11 de enero del 2012, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), ubicada en Calle Las Amapolas Nº 350, Urbanización San Eugenio, Lince, se dio inicio al décimo primera reunión de la CTM -Asbesto, con la participación de los siguientes representantes:

1. Med. Yoan Mayta Paulet, Presidente de la Comisión (MINSa)
2. Lic. Rosa Monroy Olivos (MINAM)
3. Abogada Neucy Alida Cuadros Vilca (MTPE)
4. Ing. Luis Gamarra Otero (SNI)
5. Abogada Ana Palomino (DEFENSORÍA)

Adicionalmente participó:

1. Ing. Jose Luis Quequejana (SNI)
2. Abogado Edwin Blas (DIGESA)
3. Abogado Renato De Vettori (PRODUCE)

I. AGENDA

1. Informes y cuestiones previas
2. Orden del Día
3. Revisión de Propuesta de Reglamento

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INFORMES

2.1. La Presidencia informa las actividades desarrolladas:

- Se remitió una carta al INS para que remita a la Comisión, las evidencias científicas sobre daños a la salud relacionadas al Asbesto.
- El Sr. Karl Mandrós, solicita el acta de la última sesión, por lo que se pone a disposición de la CTM - Asbesto la decisión respecto de la facilitación de dicha información.
- La presidencia informa que la secretaría General del MINSa solicitó información sobre el Reglamento, (vía telefónica); asimismo indica que hasta fines del periodo 2011 la persona de la PCM, que solicitó la información sobre los avances que fue por el Sr. Paul Yataco.

2.2 Respecto de la formalización de la representación de los sectores e instituciones conformantes de la CTM - Asbesto la presidencia indicó que PRODUCE ha informado que a la presente reunión asistirá el Abogado Renato De Vettori; en tanto la Defensoría del Pueblo designa a la Abogada Alicia Abanto como representante Titular y a la Abogada Ana Palomino como representante alterna en calidad de observadoras de la Comisión.

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)

Al respecto la Abogada Ana Palomino señala que su institución no puede formar parte de ninguna comisión y solo participa de acuerdo a las funciones establecidas en la Constitución y Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

La presidencia de la CTM - Asbesto, indicó que la participación de la Defensoría del Pueblo deberá realizarse en el marco de la Ley N° 29662.

ORDEN DEL DIA

2.3 La representante del Ministerio de Trabajo, Abogada Neucy Cuadros solicita un listado de leyes y reglamentos sobre asbesto y de las normas relacionadas con el tema, para su revisión correspondiente.

2.4 Presidencia solicita a la Secretaría Técnica se remita a todos los miembros de la CTM - Asbesto:

- Listado de normas relacionadas.
- Remisión de las actas aprobadas 1 a la 8.
- Remisión del proyecto de reglamento con los avances hasta la presente sesión.

Respecto de la remisión de los documentos, la Secretaría Técnica recomendó a los miembros de la CTM - Asbesto, elaborar un archivo digital o físico, de tal forma que en el caso de cambio de designación de la institución representada u oportunidad de asistencia de alternos o titulares, quien represente a la institución tenga facilidad de llegar informado respecto de los avances en las sesiones de la CTM - Asbesto.

REVISION DE PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

2.5 Se retoma la revisión de la propuesta a partir del artículo 6º donde se identifica la necesidad de tomar conocimiento sobre el proceso de desarrollo del inventario de construcciones, motivo por el cual se plantea pedir información a la Municipalidad de Lima a fin que indique como se realiza dicho proceso y las características registradas para cada infraestructura inventariada.

2.6 Se recomendó hacer una revisión de los conceptos de:

- Asbesto friable y no friable.
- Marco Legal sobre metodología de análisis de asbesto.

2.7 Se revisó el listado de materiales peligrosos en el Reglamento de la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Peligrosos, confirmando que el **amianto** se encuentra considerado en el listado de residuos Sólidos Peligrosos (Anexo A2 - Residuos que Contengan Principalmente Constituyentes Orgánicos, que Puedan Contener Metales o Materia Orgánica", en el numeral A2.5).

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)

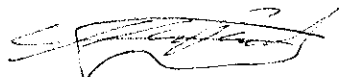
III. ACUERDOS

Los acuerdos a los que se arribaron son los que a continuación se indica:

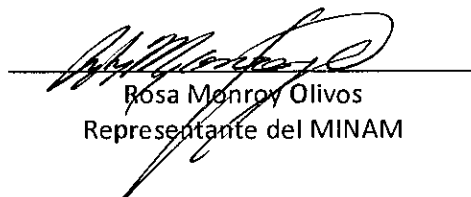
- 3.1 El Sr. Karl Mandrós debe solicitar la información por escrito a la CTM – Asbesto.
- 3.2 PRODUCE y Defensoría del Pueblo remitirán oficialmente la acreditación de sus representantes.
- 3.3 Remitir a los miembros de la CTM - Asbesto, vía correo electrónico los siguientes:
 - Listado de normas relacionadas a asbesto.
 - Remisión de actas aprobadas y firmadas de la 1 a la 8.
 - Remisión de los borradores de las actas 9 y 10.
 - Remisión del Reglamento con los avances a la fecha de 11.01.12.
- 3.4 La Presidencia sistematiza la propuesta de reglamento de la Ley N° 29662 y la remite la versión actualizada a cada uno de los miembros.

Tentativamente la próxima reunión se propone para el día 31 de enero del presente.

Siendo las 13:00 horas del 11 de enero de 2012, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



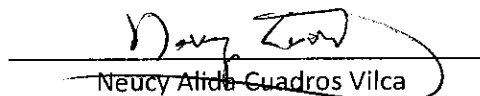
Yoan Mayta Paulet
Presidente de la CTM-ASBESTO



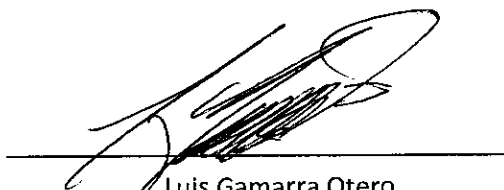
Rosa Monroy Olivos
Representante del MINAM



Ana Palomino
Representante de Defensoría del Pueblo



Neucy Alida Cuadros Vilca
Representante de MTPE



Luis Gamarra Otero
Representante de la SNI